

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI vid

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
C/ TOMÁS DE AQUINO S/N EDIFICIO SERVICIOS
MÚLTIPLES
14071-CÓRDOBA



En atención a la solicitud para la inclusión de las sustancias activas Lambda cihalotrin 10% y Cipermetrin 10% en el Reglamento Especifico de Producción Integrada de vid de Andalucía, y una vez estudiadas las característica de las mismas, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Especifico, la utilización de las mencionadas sustancias activas para el control integrado de orugas en el cultivo de vid.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera



Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tif. 955032167

Código:640xu655WCQCYVxI0L05A7B4I/scyC.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL GOMEZ GALERA | FECHA | 04/03/2019 |
| ID. FIRMA | 640xu655WCQCYVxI0L05A7B4I/scyC | PÁGINA | 3/8 |